



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

## ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 40 AÑOS CON EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (CONVOCATORIA DE 2020/2021)

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 30 de octubre de 2020, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se actualizan los plazos y los calendarios para la participación en el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de grado de las personas mayores de 40 y 45 años, que no posean otros requisitos para el acceso a la Universidad, que se celebre en el curso 2020-2021 y en el artículo 16 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio (B.O.E. núm. 138 de 7 de junio de 2014) por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, se **pone en general conocimiento los plazos y calendario, así como, el procedimiento para la participación en el curso 2020/2021.**

El procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado de las personas mayores de 40 y 45 años que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad, que se celebre en el curso 2020/2021, se desarrollará conforme a lo establecido en el **Acuerdo de 23 de octubre de 2014**, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, (BOJA de 19 de noviembre de 2014), por la que se establece el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado de personas mayores de 40 y 45 años que no posean otros requisitos para el acceso a la Universidad.

### 1.- REQUISITOS:

- Cumplir, o haber cumplido, 40 años de edad en el año natural en el que se adquiriera el requisito de acceso.
- Poseer experiencia laboral y/o profesional, que deberá acreditarse a través del procedimiento recogido en la normativa. (Puede consultarse en [http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/squit/?q=grados&d=g\\_40\\_procedimiento\\_acceso.php](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/squit/?q=grados&d=g_40_procedimiento_acceso.php))
- **No poseer otros requisitos que habiliten para acceder a los estudios que desea cursar.** A estos efectos, podrán volver a solicitar una nueva valoración, quienes con anterioridad participaron en este procedimiento.

2.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Del [25 de noviembre al 14 de diciembre de 2020.](#)

3.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN: La solicitud de inscripción para las personas interesadas en obtener la correspondiente acreditación, para posteriormente participar en el proceso de preinscripción para el acceso a la Universidad, se podrá descargar del portal web de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/comunicaciones-oficiales/acceso-para-mayores-de-40-anos>

Código Seguro De Verificación	hxia8T+pIJs9e8twDbhTNA==	Fecha	24/11/2020
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/hxia8T+pIJs9e8twDbhTNA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/hxia8T+pIJs9e8twDbhTNA==</a>		





#### 4.- ABONO DE LOS PRECIOS POR INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO:

Precios establecidos que deberán abonar en la entidad financiera Banco Santander:

- Importe ordinario: 58,70 €.
- Familia numerosa de categoría general: 29,35 €.
- Familia numerosa de categoría especial, discapacidad de grado igual o superior al 33%, víctimas de actos de terrorismo, víctimas de violencia de género: Exentos.
- P.A.S. de la Universidad de Sevilla: Compensación de precios públicos mediante ayudas de acción social.

Las personas que tengan derecho a alguna exención deberán justificarlo documentalmente aportándolos junto con la solicitud de inscripción, salvo beneficiarios de familia numerosa o discapacidad, que autoricen expresamente a la Universidad de Sevilla a la consulta telemática de los datos en las Consejerías correspondientes (sólo para beneficiarios andaluces). Si la consulta no fuera posible o el solicitante no diera su consentimiento, deberá presentar la documentación acreditativa.

#### 5.- FORMAS DE PAGO DE LOS PRECIOS POR INSCRIPCIÓN:

Para poder participar en este procedimiento se deberá hacer ingreso del importe correspondiente a los precios por inscripción en la cuenta con IBAN **ES77 0049 2588 7121 1424 1655** del Banco Santander, mediante cualquiera de las siguientes formas de pago:

- Transferencia bancaria, en la que se hará constar obligatoriamente, en el campo «concepto», nombre y apellidos de la persona participante, número del DNI y código **831 ACCESO MAYORES 40 AÑOS**.
- Directamente en las oficinas de la citada entidad bancaria, mediante ingreso en metálico en cajero automático o en ventanilla. En ambos casos, se hará constar en «ordenante» el nombre y apellidos de la persona que participa y en el campo «concepto» el número de DNI y código **831 ACCESO MAYORES 40 AÑOS**.

**6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN:** Una vez abonados los precios públicos correspondientes, la solicitud, junto con la documentación requerida, se presentará por alguno de los siguientes medios:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico), a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es>) a la que se adjuntará en formato PDF la documentación correspondiente, indicando como destinatario en la solicitud "Universidad de Sevilla".
  - La solicitud deberá incluir, de manera expresa, en el apartado «Asunto» el siguiente texto: "Inscripción procedimiento de acceso para mayores de 40 años".

Código Seguro De Verificación	hxia8T+pIJs9e8twDbhTNA==	Fecha	24/11/2020
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/hxia8T+pIJs9e8twDbhTNA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/hxia8T+pIJs9e8twDbhTNA==</a>	Página	2/5





- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros, sitas en C/ San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello deberá solicitar **CITA PREVIA** en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>.
- En cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565&p=20191105&tn=1#a16>). Se ha de tener en cuenta que la solicitud que se presente a través de las oficinas de correos deberá ir en sobre abierto para ser sellada y fechada antes de su envío certificado.

## 7.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada.
- Justificante de haber abonado los precios establecidos: resguardo de ingreso en el cajero automático o en ventanilla de la entidad bancaria o de transferencia bancaria efectuada.
- DNI o NIE o Pasaporte, en el caso de solicitantes extranjeros.
- Documentación en caso de tener derecho a exención parcial o total o compensación de precios públicos:
  - Original y fotocopia (para su cotejo) del título o carné de **familia numerosa** (en vigor) o copia compulsada (en caso de tener derecho a deducción por esta vía).
  - Original y fotocopia (para su cotejo) del documento expedido por el órgano competente, por el que se le reconozca la condición de **discapacitado** en un grado igual o superior al 33% (en caso de tener derecho a deducción por esta vía).
    - En ambos casos (familia numerosa y discapacidad), de no presentar la documentación acreditativa, deberán autorizar expresamente a la Universidad de Sevilla para que puedan consultarse sus datos de la Consejería correspondiente (sólo para beneficiarios andaluces). Si la consulta no fuera posible o el estudiante no diera su consentimiento, se le solicitará la presentación de la documentación acreditativa.
  - Original y fotocopia (para su cotejo) de la resolución administrativa o judicial del reconocimiento de la condición de víctima de actos de terrorismo.
  - Original y fotocopia (para su cotejo) del documento que acredite la condición de la situación de violencia de género, a través de los medios previstos en el artículo 30 de la Ley 13/2007, 26 de noviembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - Solicitud, debidamente cumplimentada, de compensación de precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios mediante ayuda de Acción Social.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros donde conste la empresa, la categoría laboral (o grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral de la persona candidata o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.

Código Seguro De Verificación	hxia8T+pIJs9e8twDbhTNA==	Fecha	24/11/2020
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/hxia8T+pIJs9e8twDbhTNA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/hxia8T+pIJs9e8twDbhTNA==</a>	Página	3/5





- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia, deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina, de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- En su caso, certificado en el que se acredite el desempeño de puestos de representación política, o delegación sindical de nivel, al menos, provincial.

Toda la documentación acreditativa deberá presentarse conjuntamente con la solicitud de inscripción o, en su defecto, en el plazo de diez días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de presentar documentación expedida por organismos de países extranjeros, esta deberá, en su caso, estar oficialmente traducida al idioma español.

**8.- SUBSANACIÓN DE ERRORES:** Los listados de los solicitantes inscritos provisionalmente se harán públicos en el tablón de anuncios del Área de Alumnos y **en el portal web de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/comunicaciones-oficiales/acceso-para-mayores-de-40-anos>**, el día **18 de diciembre de 2020**, **concediéndose el plazo hasta el 8 de enero de 2021 (inclusive)** para la subsanación de errores o aportación de documentación, que será presentada por algunos de los medios indicados en el apartado 6 de este procedimiento.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará listado **definitivo** de solicitantes inscritos, el día **14 de enero de 2021**.

#### 9.- FASE I. BAREMO

- 9.1.- Publicación de los resultados provisionales de la valoración de la experiencia laboral y profesional, Fase I: **8 de febrero de 2021**.
- 9.2.- Plazo de reclamaciones: **del 10 al 12 de febrero de 2021 (ambos inclusive)**.
- 9.3.- **Publicación calificaciones definitivas Fase I: 18 de febrero de 2021.**

#### 10.- FASE II. ENTREVISTAS

- 10.1.- Publicación horario citación de entrevistas: **18 de febrero de 2021**.
- 10.2.- Realización entrevistas: **23 de febrero de 2021**.  
(El lugar y la distribución de los candidatos para la realización de las entrevistas serán comunicados en los tabloneros de anuncios del Área de Acceso y Admisión (Pabellón de Brasil) y en el portal web de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/comunicaciones-oficiales/acceso-para-mayores-de-40-anos>)
- 10.3.- Publicación resultados provisionales entrevistas: **24 de febrero de 2021**.
- 10.4.- Plazo de reclamaciones: **del 25 de febrero al 2 de marzo de 2021 (ambos inclusive)**.

#### 11.- PUBLICACIÓN CALIFICACIONES DEFINITIVAS FASE II: 5 de marzo de 2021.

Código Seguro De Verificación	hxia8T+pIJs9e8twDbhTNA==	Fecha	24/11/2020
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/hxia8T+pIJs9e8twDbhTNA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/hxia8T+pIJs9e8twDbhTNA==</a>	Página	4/5





**12.- RECLAMACIONES:** Tras la publicación de los resultados de cada fase, en el plazo de tres días hábiles, se podrá presentar reclamación mediante escrito dirigido al Presidente o a la Presidenta del Tribunal de Evaluación, que se podrá presentar por algunos de los medios indicados en el apartado 6 de este procedimiento. No obstante, tras la publicación de la resolución de la reclamación, quienes lo estimen oportuno podrán interponer en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector de esta Universidad.

**13.- PREINSCRIPCIÓN:** Quienes obtengan una puntuación mayor o igual a cinco puntos como resultado de sumar los puntos de todas las familias que le permiten el acceso a la titulación de que se trate y hayan obtenido la calificación de APTO o APTA en la segunda fase del procedimiento y deseen comenzar estudios universitarios, deberán participar en el proceso de preinscripción que regula el ingreso en los Centros Universitarios en los plazos correspondientes.

**14.- PARA MÁS INFORMACIÓN:**

- Online: a través del formulario de contacto del Centro de Atención a Estudiantes <http://cat.us.es/contacto>
- Telefónica o presencial: en el Área de Acceso y Admisión del Vicerrectorado de Estudiantes en el Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n.
  - Tfno. 954 48 57 97 o 954 48 57 93, en horario de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes.
  - Ventanilla 6, para lo que deberá solicitar **CITA PREVIA** en el siguiente enlace <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=905>

**15.- PROTECCIÓN DE DATOS:**

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad "Acceso y admisión de los estudiantes preuniversitarios a la US para cursar estudios conducentes a la obtención de un título universitario oficial de la US". El tratamiento se realiza en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace [http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/Prot\\_Datos.pdf](http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/Prot_Datos.pdf)

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sevilla a la fecha de su firma.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,

Fdo.: M. Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	hxia8T+pIJs9e8twDbhTNA==	Fecha	24/11/2020
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/hxia8T+pIJs9e8twDbhTNA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/hxia8T+pIJs9e8twDbhTNA==</a>	Página	5/5

